



**MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
QUE INDICA**

ALGARROBO, 14.05.2014

DECRETO: N° 2248./

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio Modificatorio suscrito con fecha 31 de marzo de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificatorio “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento Laboratorio”.
5. Resolución Exenta N° 1795 de fecha 23.04.2014, Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 31.03.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Modificatorio “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento Laboratorio”.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Modificatorio denominado “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento SAPU”, celebrado con fecha 31.03.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s), don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° _____, representada legalmente por su **Director D. Ramón García Gómez**, chileno, Rut.: _____, ambos con domicilio _____, para la ejecución del Convenio Modificatorio “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento Laboratorio”, a favor de la población beneficiaria de la Ley 18.469.
- II. Cárguese este Gastos a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.40 Convenio Modificatorio “Programa de apoyo a la Gestión local en APS Municipal Equipamiento Laboratorio”

NOTÉSE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/RMM/MRA/vpp.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (2)

**JAI ME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 15 MAYO 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 15 MAYO 2014